

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 44.134

Sábado 26 de Abril de 2025

Página 1 de 2

**Empresas y Cooperativas****CVE 2639420****EXTRACTO**

RICARDO MAURICIO SALGADO SEPULVEDA, Notario Público y Conservador de Minas, Titular de Concepción, Región del Biobío, con oficio en, calle Barros Arana número 989, de la misma comuna, certifico: Por escritura pública de 07/04/2025, ante mí suplente doña Renata Paz Salgado Varas, repertorio N°1937/2025, don FRANKLIN CRISTOBAL BUSTOS DIAZ, abogado, C.I.: 16.009.331-5, domiciliado en calle Barros Arana 492, oficina 121 de la comuna de Concepción, otorgó escritura de saneamiento, como sigue: PRIMERO: Por escritura pública de fecha 06 de septiembre del año 2024, otorgada ante la notaría de Concepción de don Ricardo Salgado Sepúlveda, repertorio número 5627 del año 2024, se constituyó una sociedad por acciones denominada INVERSIONES VALLE LA GREDA SpA, cuyo nombre de fantasía singulariza como SWEETHOMES, en la cual, a su vez, se otorgó poder al compareciente en la cláusula segunda, perteneciente al título octavo relativo a las disposiciones transitorias, para efectos de suscribir las escrituras aclaratorias, rectificadorias y de saneamiento necesarias a fin de llevar la correcta inscripción de la sociedad. Que, por un error entre las partes, se dejó pasar más tiempo que el legal permitido para la respectiva inscripción del extracto de la referida escritura. SEGUNDO: Que, mediante escritura de saneamiento de fecha 07 de abril de 2025, repertorio N°1937/2025, otorgada en la Notaría de Concepción de don Ricardo Salgado, el compareciente, de conformidad con lo dispuesto en los artículo primero, segundo y siguientes de la ley 19.499, de 11 de abril de 1997, saneó el vicio formal cometido en la escritura de constitución de la sociedad INVERSIONES VALLE LA GREDA SpA, otorgándose, por consiguiente, la respectiva escritura de saneamiento, por no haberse inscrito oportunamente dentro del plazo legal, ante el Registro de Comercio competente, que dicha escritura se insertó nuevamente en la referida de saneamiento la cual es del siguiente tenor: "RICARDO MAURICIO SALGADO SEPULVEDA, Notario Público y Conservador de Minas, Titular de Concepción, Región del Biobío, con oficio en, calle Barros Arana número 989, de la misma comuna, certifico: Por escritura pública de fecha 6 de Septiembre del año 2024, ante mí, Repertorio N°5627/2024; don JORGE DENNIS CARPO PARRA, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero civil en industrias forestales, cedula de identidad número 16.178.765-5 en representación de INMOBILIARIA VISTA PACIFICO SpA., persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario número 76.882.302-2, ambos con domicilio en calle Jaime Repullo número 2233, de la comuna de Talcahuano; y don RODRIGO ORLANDO SAEZ INZUNZA, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número 10.018.816-3, en representación de INVERSIONES MIRAFLORES SpA, persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario número 77.764.191-3, ambos con domicilio en calle Sanders número 10, departamento 1307, de la comuna de Chiguayante, quienes suscribieron escritura de constitución de sociedad, de fecha 6 de Septiembre del año 2024, repertorio N°5627 del año 2024, respecto de la sociedad INVERSIONES VALLE LA GREDA SpA, R.U.T.:77.346.066-3. El Capital de la sociedad es de \$100.000.000 dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas de una misma serie y sin valor nominal. En cuanto al nombre, esta tendrá el nombre de Inversiones Valle la Greda SpA., pudiendo actuar con el nombre de fantasía de Sweethomes. El domicilio de la sociedad se establece en la ciudad y comuna de Concepción, sin perjuicio de poder establecer agencias en otras ciudades el país e incluso en el extranjero. En cuanto a la duración de la sociedad, esta tendrá el carácter de indefinido. En cuanto al objeto social, tendrá por objeto principalmente el de inversiones mediante la adquisición de toda clase de bienes corporales e incorporeales, sean muebles o inmuebles. Por último, en cuanto a la administración social, esta corresponderá a cualquiera de los socios ya individualizados en la comparecencia, indistintamente y de forma conjunta o separada. En todo lo demás se ratifica la escritura de constitución ya singularizada". TERCERO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura y de su extracto para requerir y firmar las inscripciones subinscripciones y anotaciones que fueren necesarias en los registros

**CVE 2639420**Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.134

Sábado 26 de Abril de 2025

Página 2 de 2

competentes. CUARTO: Se complementa y/o sanea el extracto de constitución señalando que el Capital de la sociedad es de \$100.000.000 dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas de una misma serie y sin valor nominal las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.- Demas menciones escritura extractada. Concepción, 23 de abril de 2025.

**CVE 2639420**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)